

**Contratación del servicio de auditoría externa de subvenciones o ayudas para el desarrollo de proyectos o actuaciones ejecutados por la Fundación Campus de Excelencia Internacional del Mar, CEI·MAR, en los que, en sus bases reguladoras, en cualquier otra norma de aplicación o por resolución administrativa, se haya establecido la obligación de presentar auditoría de cuentas para la justificación de los mismos.**

### Mesa de contratación

EXPEDIENTE: PC-CEIMAR-AS-1-23

En la ciudad de Cádiz, siendo las 11:00 horas del día 22 de marzo de 2023, se procede a la evaluación de los documentos incluidos en las propuestas presentadas para licitar en el procedimiento de contratación abierto simplificado abreviado, promovido por esta Fundación, para la adjudicación del contrato del servicio de auditoría externa para las subvenciones o ayudas para el desarrollo de proyectos o actuaciones de ámbito nacional, autonómico e internacional concedidas y las que llegue a obtener la Fundación **CEI·MAR** durante la vigencia del presente contrato y en las que, en sus bases reguladoras, en cualquier otra norma de aplicación o por resolución administrativa, se haya establecido la obligación de presentar auditoría de cuentas para la justificación de los mismos.

Presidente: D. Darío Bernal Casasola, Director-Gerente de la Fundación **CEI·MAR**.

Secretaria y vocal: Dña. Eva María Mena Medina, Coordinadora del área de proyectos y gestión de la Fundación **CEI·MAR**.

Vocal: Dña. Flor Nathalie Mejía Castillo, Técnica de gestión de la Fundación **CEI·MAR**.

Entendiendo constituida formalmente la Mesa de Contratación por todos los miembros de la Mesa, a continuación, se procede al examen de la documentación recibida en tiempo y forma por las siguientes entidades:

- Auren auditores S.P, S.L.P.
- Avanza Auditores S.L.P.
- Gestión 5, S.C.A.

Se procede al examen de los requisitos previos y criterios de adjudicación cuantificables para determinar la admisión de las propuestas presentadas.

Tras la valoración de los criterios de adjudicación, resulta:

#### **Criterio 1: Oferta económica. Hasta un máximo de 75 puntos.**

Valoración a través de la siguiente fórmula

[Puntuación del licitador] = 75 \* [Mejor oferta] / [Oferta del licitador]

Empresa	Oferta económica (IVA no incluido)	Puntos
Auren auditores S.P, S.L.P.	750,00€	<b>69,99</b>
Avanza Auditores S.L.P	730,00€	<b>71,92</b>
Gestión 5, S.C.A.	700,00€	<b>75</b>

**Criterio 2: Experiencia profesional. Hasta un máximo de 20 puntos.**

Valoración de la experiencia profesional del personal del equipo auditor, en auditorías de proyectos nacionales, autonómicos, europeos e internacionales. Se observa con respecto al licitador Avanza Auditores S.L.P, que en el documento de su propuesta no detalla la experiencia profesional del equipo auditor, por lo que no procede su valoración, de conformidad con lo establecido en el art. 139 de la LCSP.

Empresa	Puntos
Auren auditores S.P, S.L.P.	<b>10</b>
Gestión 5, S.C.A.	<b>20</b>

**Criterio 3: Plan de calidad. Hasta un máximo de 5 puntos.**

Valoración del plan de calidad de los trabajos, en el que se incluya un resumen ejecutivo, una descripción de la metodología a implementar y los trabajos a efectuar para cumplir con los objetivos planteados en el presente pliego, cumpliendo con el nivel de calidad exigido.

Empresa	Puntos
Auren auditores S.P, S.L.P.	<b>4</b>
Avanza Auditores S.L.P	<b>4</b>
Gestión 5, S.C.A.	<b>5</b>

Valoración total, en base a las puntuaciones globales obtenidas, en donde, de acuerdo al art. 159.1.b) LCSP se ha aplicado un 25% para criterios que dependen de un juicio de valor:

Empresa	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Puntos
Auren auditores S.P, S.L.P.	<b>69,99</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>83,99</b>
Avanza Auditores S.L.P	<b>71,92</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>75,92</b>
Gestión 5, S.C.A.	<b>75</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>100</b>

Se acuerda, por tanto, elevar a este órgano de contratación, propuesta de adjudicación del contrato en favor de **Gestión 5, S.C.A.**, conforme a la valoración realizada.

Se da por terminada la fase de evaluación de ofertas, al no haber más asuntos que tratar a la 13:00 horas del día 22 de marzo de 2023, y para que quede constancia de lo tratado, se da fe.

**El presidente**

**La secretaria**

**D. Darío Bernal Casasola**

**Dña. Eva María Mena Medina**